



- N.º 52 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, me constituyo, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que hayd número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día doce de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

De la Rosa

El Secretario Int.

- N.º 53 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y quince minutos del día doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne, bajo la Presidencia de Don Pablino Buchens Adrover, en funciones de Alcalde acotál. la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Maxiò Darder Andreu, Don Jorge Decallar Blanes, Don Miquel Durán Pastor, Don Ramón Darder Bauzá, Don Carlos Forteza Steegman, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario acotál. al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y dieciseis minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lec-

tura al acta de la anterior, de día cinco de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se hace constar que el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, se halla ausente de la ciudad y que han excusado su asistencia al acto los señores Izquierdo Maya y Cabrera Rodríguez.

- 2 -

Se acuerda devolución ingreso indebido.

Seguidamente, y vista la alegación del interesado y propuesta de Hacienda (Rentas y Exacciones), se acuerda la devolución a Don Juan Sevilla Moragues, de la cantidad de mil cien pesetas, en concepto de ingreso indebido por Impuesto por Solares sin Edificar.

- 3 -

Se acuerda aprobar 10 propuestas anulación recibos por Impuesto Solares sin Edificar, por un total de 51.459 pesetas.

A continuación, y a propuesta de Hacienda (R. y Exacciones), y atendidos los motivos expuestos en los respectivos dictámenes, se acuerda aprobar diez propuestas sobre anulación de recibos extendidos por el concepto de Solares sin Edificar, por un total de cincuenta y una mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, a nombre de D. Agustín Rigo Pons y otros contribuyentes.

- 4 -

Se acuerda devolución ingreso indebido 171.904 pts. a "Tepai S.A." en cumplimiento Resolución Tribunal Económico-Administrativo.

Seguidamente, a propuesta de Hacienda (R. y Exacciones), se acuerda la devolución a la entidad "Tepai S.A." de la cantidad de ciento setenta y una mil novecientas cuatro pesetas, por el concepto de ingreso indebido, Plus Valía, dando cumplimiento a la Resolución del Tribunal Provincial Económico-Administrativo, resolviendo la reclamación interpuesta por la citada entidad.

- 5 -

Se acuerda estimar recurso reposición de D^{ña} Isabel Más Alegre, procediendo a practicar nueva liquidación.

Acto seguido, a propuesta de Hacienda (R. y Exacciones), y atendiendo los razonamientos expuestos, se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Isabel Más Alegre, contra liquidación que le fué practicada por Incremento Valor de los Terrenos, por importe de diez y nueve mil novecientas ochenta y seis pesetas, anulándola y dejándola sin efecto.



to, y proceder a girarle nueva liquidación ajustada a la realidad.

- 6 -

Se acuerda adquisición y pago a "Iberica de Papel Continuo, S.A." materiales para Padrones Subne-
ciado Proceso de Datos"; 5.876 pesetas.

Seguidamente a propuesta de Hacienda (R. y Exacciones), se acuerda la adquisición y pago a la Compañía "Iberica de Papel Continuo, S.A." de los materiales necesarios para la confección de Padrones en el Subne-
ciado de Proceso de Datos, por un total de cinco mil ochocientas setenta y seis pesetas.

- 7 -

Se acuerda dar de baja recibo a nombre de D. Pedro Servera; 4.038 pesetas.

Acto seguido, a propuesta de Hacienda (R. y Exacciones), se acuerda dar de baja el recibo nº 9.827 año 1.974, por Unificado Industrial, por importe de 4.038 pesetas, a nombre de D. Pedro Servera Girard.

- 8 -

Se acuerda devolución ingresos indebidos a D. Bernardo Aquiló Aquiló; 22.460 pesetas.

Seguidamente, a propuesta de Hacienda (R. y Exacciones), atendidas las razones expuestas, se acuerda la devolución a D. Bernardo Aquiló Aquiló, de la cantidad de doce mil cuatrocientas sesenta pesetas, en concepto de ingreso indebido, por apertura establecimiento.

- 9 -

Se acuerda aprobar 21 propuestas de anulación recibos a nombre de diversos contribuyentes por el Unificado Industrial.

A continuación, a propuesta de Hacienda (R. y Exacciones), y atendidas las razones expuestas, se acuerda aprobar veinte y una propuestas sobre anulación recibos por el concepto Unificado Industrial, por importe de setenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas, a nombre de D. Juan Bilibio ni Coll.

- 10 -

Se acuerda estimar en parte solicitud de D. Juan Barceló Moner, Administrador de "Bellviure, S.A."

Igualmente, a propuesta de Hacienda (R. y Exacciones), se acuerda estimar en parte la solicitud de Don José Barceló Moner, en su calidad de Administrador - Gerente de "Bellviure, S.A." anulándose y dejándose sin efecto la liquidación que le fue girada, "Licencias para Construcciones y Obras" nº 370-74, por importe de 223.350 pesetas, procediendo a girar nueva liquidación por el mismo concepto e importe de nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

- 11 -

Seguidamente se acuerda aprobar la pro-

Se acuerda desestimar solicitud
de D. A. Jover Barceló, interesan-
do suspensión efectividad liqui-
dación, Hacienda Obras, 206.142
pesetas.

propuesta que se inserta a continuación:
" Se acuerda desestimar la solicitud de D.
Antonio Jover Barceló interesando se suspenda la
efectividad de la liquidación que, por el concepto
" Derechos sobre licencias para Construcciones y
Obras", con importe de 206.142'. Ptas. le fue notifi-
cada en diez y siete de abril del año en curso,
por cuanto, si bien es cierto que las viviendas de
protección oficial gozan, de una reducción del 90
por 100 del importe de los Arbitrios, Derechos o Ta-
sas establecidos por los Ayuntamientos, el goce de
la reducción antedicha se inicia desde la fecha de
terminación de la construcción y los Derechos y
Tasas establecidos que gravan la ejecución misma
de las obras quedan comprendidos en la reducción
citada, si bien son exigibles con anterioridad a la
fecha de terminación de la obra. De otra parte, el
art.º 659 del Texto Refundido de la Ley de Régi-
men Local de 24 de Junio de 1.955, prohíbe a las
Entidades Locales la concesión de aplazamientos pa-
ra el pago de los recursos municipales de los cré-
ditos, por cualquier concepto que estuviesen liqui-
dados. = Todo ello, sin perjuicio de que, el Sr. Jo-
ver Barceló, en su día, y una vez acreditado el
derecho al goce de la reducción, pueda interesar
la devolución de la cuota que resultare ingresa-
da por exceso indebidamente "

-12-

Se acuerda anulación recibos 1
al 37, 1.974. Ocupación puestos
Mayoristas Hdo. Olivares; distrib-
los contribuyentes.

Acto seguido, a propuesta de Hacienda (Re-
tas y Exacciones) y atendidas las razones expuestas,
se acuerda la anulación de los recibos del 1 al 37,
año 1.974, por Ocupación Puestos Mayoristas Mercado
del Olivares, por un total importe de ciento treinta y
una mil ochenta y cuatro pesetas, según relación
que comienza por Don Pedro Pizá Colón y termina
por Doña Agustina Martín Vereca.

-13-

Igualmente, a propuesta de Hacienda (Rentas



Se acuerda devolución ingresos indebidos a D. Rafael Ferragut Ramis.

Exacciones), se acuerda la devolución en concepto de ingreso indebido a Don Rafael Ferragut Ramis, de la cantidad de trescientas cuarenta pesetas por recogida de basuras particulares, atendidas las razones expuestas en la propuesta.

14-

Se acuerda devolución ingresos indebidos a D. Isabel Alberti Vannell.

Seguidamente, a propuesta de Hacienda (R. y Exacciones), se acuerda, atendidas las razones expuestas en la referida propuesta, se acuerda la devolución a D. Isabel Alberti Vannell, de la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, por recogida de basuras particulares.

15-

Se acuerda anulación de diversos recibos, por Unificado Territorial, por total de 3.064 pesetas.

Iguualmente, a propuesta de Hacienda (Rentas y Exacciones) y atendidas las razones expuestas, se acuerda la anulación de diversos recibos por el concepto de Unificado Territorial, por un total de tres mil sesenta y ocho pesetas, a nombre de diversas contribuyentes: Acción Cultural, Doña Antonia Cortés y Don Bartolomé Poquet Boyeras.

16-

Se acuerda devolución de depósitos a D. Cristóbal Calafat Hall, subarbitros en las que no participó, por importe de 73.670 pesetas.

Seguidamente se acuerda la devolución a Don Cristóbal Calafat Hall, de los depósitos provisionales efectuados en garantía de participación en subarbitros parimentación y otras en calle Madre Juana Jugan, José Martínez y en tramos calle S. Nadalet y San Rafael, por no haber presentado pliegos, por importe total de setenta y tres mil seiscientas setenta pesetas.

17-

Se acuerda devolución garantía de 250 pts. por haber sido revocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a D. Maria Brandaris.

Acto seguido se acuerda la devolución a Doña Maria Brandaris Gilert, de la garantía depositada, por multa que le fué impuesta, y revocada que fué por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en cuantía de 250 pesetas.

18-

Se acuerda aprobar por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, expediente de contribuciones especiales por construcción y renovación de aceras de las calles Cap. Perda Montaner, tramo

Seguidamente se da cuenta de una Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha veinte y ocho de junio último, aprobatoria del expediente de Contribuciones especiales por obras de construcción y renovación de aceras de las calles Cap. Perda Montaner, tramo

y obras, procediendo al cobro de las cuotas correspondientes.

A. Rizzi, L. Martí, H. de Manacor y otras; procediéndose al cobro de las cuotas correspondientes.

19.
Se acuerda adquisición y pago a Salmator S.A. de un furgón Isotermo, transporte de mercancías por 148.000 pesetas.

Acto seguido se acuerda la adquisición y pago a Salmator, S.A. de un furgón Isotermo, para montar en chasis Avia, modelo -2.500, puesto en Palma, y para el Transporte de Parnes, por un total importe de ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

20, 21, 22, 23.
Se acuerda adquirir y abonar materiales para Vías y Obras

Igualmente, y para atenciones de las Secciones de Vías y Obras, se acuerda adquirir y abonar diversos materiales, según se detalla a continuación:

20.- A Electrofil Palma, S.A. quinientas lámparas, por ciento treinta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

21.- A Prebetong, S.A. 6 m³ Hormigón Limpieza y 72 sacos Hormigón seco, por nueve mil ochocientas sesenta y cuatro.

22.- A Romaguera Homax 158.530 kg. grava, arena y cemento, por valor de treinta mil quinientas ochenta y tres pesetas.

23.- A Don Antonio Palau Socias, por 200 cipreses piramidal, 100 arizonicas, y otras, por coste de noventa y seis mil setecientas cincuenta pesetas.

24.
Se acuerda confirmación en cargo y abono a Don Juan Perello Cerdá, las obras de bacheo de diversas vías de esta ciudad, del uno al siete de junio 148.940 pesetas.

Seguidamente se acuerda confirmar en cargo y abono a Don Juan Perello Cerdá, las obras de bacheo de diversas vías de esta ciudad, del uno al siete de junio ultimo, por un total importe de ciento cuarenta y ocho mil novecientas cuarenta pesetas.

25.
Se acuerda admisión y abono a la Rosa Eléctrica Puigcerdós, de los trabajos realizados por Eléctrica Puigcerdós, 41.038 pesetas.

Seguidamente se acuerda la admisión y abono a la Rosa Eléctrica Puigcerdós, de los trabajos de colocación de grifos y válvula, en Vivero Municipal por cuarenta y una mil treinta y cinco pesetas.

26 y 27.
Se acuerda abono horas extraordinarias a Personal Vías y Obras, mes de junio.

A continuación se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de junio último, según se detalla seguidamente:

26.- A Don Pedro Palafat (Vivero Municipal), 42 horas, 2.856 pesetas.



27.- A la Brigada de Electricistas, por cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, según relación que comienza por Don José Luis Lozano Pérez, 50 horas; 3.850 pesetas, y termina por Don Fernando Fernández, 30 horas; 1.110 pesetas.

- 28 -

Se acuerda abonar a GESA un millón por servicio alumbrado público y edificios municipales. Mayo y abril últimos.

Acto seguido se acuerda abonar a GESA las facturas correspondientes a los meses de marzo y abril últimos, por suministro fluido eléctrico a edificios municipales, por setecientas nueve mil novecientas ochenta pesetas; y alumbrado público por dos millones ochocientas noventa y ocho mil seiscientas cuarenta y una pesetas.

- 29 -

Se acuerda adquirir y abonar a CAMPSA, cien bidones asfalto, 22.600 Kg. por la suma de ciento veinte y seis mil ochocientas noventa y nueve pesetas.

Igualmente se acuerda adquirir y abonar a CAMPSA, cien bidones asfalto, 22.600 Kg. por la suma de ciento veinte y seis mil ochocientas noventa y nueve pesetas.

- 30 -

Se acuerda abonar a E. Española, gastos conservación fuentes de... 16.769 pesetas.

Igualmente se acuerda abonar a la Casa "Eléctrica Española" los gastos de conservación y funcionamiento de las fuentes luminosas situadas en la Pl. de la Reina, Pl. Pío XII y otras, durante el mes de mayo, por la suma de diez y seis mil setecientas sesenta y ocho pesetas.

- 31, 32, 33, 34 -

Se acuerda admisión y abono de los trabajos realizados por D. Aprodicio Aquayo y otros.

A continuación se acuerda la admisión y abono de los trabajos realizados, y recibidos, según se detalla seguidamente:

31.- A Don Aprodicio Aquayo, trabajos riego en zonas ajardinadas, treinta y cuatro mil pesetas.

32.- A Construcciones Bartolomé Ramon Jaume trabajos pavimento lindante Colegio Nacional Perantó, por ciento diez y nueve mil setecientas cuarenta y una pesetas.

33.- A Don Antonio Palou, trabajos poda palmeras por ciento tres mil quinientas pesetas.

34.- A Don Antonio Palou, recogida palmas procedente poda palmeras, por ciento diez y ocho mil doscientas veinte pesetas.

35, 36, 37.

A continuación se acuerda abonar, adqui...

se acuerda encargarse y abouar, servicios y materiales segun se deta
adquirir y abouar en la continuacion:
vicios y materiales de
terros

35. - Sr. Teodoro Trinidad Ferriz, reparacion barom
dilla y otros en Mercuriales, frente a Bar Brinquet, por
veinte y dos mil novecientas ochenta pesetas.

36. - Sr. D. Bartolomé Balanquer, trabajos y ma-
teriales reparacion voladura en Pl. Comonios Gelytgen
(San Pastilla), por pesetas cinco cuarenta y ocho
mil setecientas ochenta pesetas, en las condiciones
que se fijan en la propuesta, que se aprueban.

37. - Sr. D. Manuel Pedrells Berda, 525 m³. de maquina
ca y otros, por coste de cinco cuarenta y siete mil o-
chocientas cincuenta pesetas.

38, 39.

se acuerda adquirir, cargar y abouar materiales y servicios, segun se
encargar y abouar en la continuacion:
teriales y servicios de
terros.

38. - Sr. Ministros Franu, 2 raiones cubane, 40 m
tubo record y otros, por la suma total de veinte y
dos mil trescientas cuarenta y seis pesetas.

39. - Sr. Ferrer, trabajos diversas reparaciones
en Mercado Plaza Pedro Yarran, por mil setecientas
ochenta pesetas.

40.

se acuerda abono de esta que se inserta a continuacion:
para certificacion a

buena cuenta, obras con, obras, y siempre al resultado de la liquidacion de las
funcion Cuartel Policia municipal, sea abouado el importe de la Octava certifi-
Municipal; 1.817.574 p^{tas}, ficacion a buena cuenta a favor de la entidad -

Construcciones S. Roses S. C^{ta}, y que ha sido cursada
por los Servicios Tecnicos Municipales, por obras eje-
cutadas de construccion de un edificio con destino
a Cuartel para la Policia Municipal, en un solar
de propiedad municipal, sito en avenida de San
Fernando, angular con la calle Sr. Juan Slobera,
y que asciende a un total de un millon ochocien-
tos diecisiete mil quinientas ochenta y cuatro pesetas.



Fas (1.817.574).

41, 42, 43, 44.

se acuerda adquirir y abonar materiales para Circulación y Transportes.

Auto seguido se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para atenciones de los servicios de Transportes:

41. - Señalizaciones Postigo S.A. 4 señales "Circulación Prohibida a Peatones" y otros, por quince mil quinientas setenta pesetas.

42. - Sr. D. Francisco Vives Bellafior, medicamentos para caballos de la Policía Municipal, por importe de siete mil ciento sesenta y seis pesetas.

43. - Sr. Baligamientes y Señalizaciones, una placa indicadora con flecha y otros, por mil sesenta pesetas.

44. - Sr. la misma casa, 30 señales tráfico, Estacionamiento Prohibido, y otros, por treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

45.

se acuerda abonar a los autores de España, de los autores, concertos Banda P. Municipal. 1.380 pts.

Auto continuo se acuerda abonar en la localidad de autores de España, los derechos de autor por concertos dados por la Banda de Música de la Policía Municipal, en exhibición de mil trescientas ochenta pesetas.

46 y 47.

se acuerda abonar trabajos recibidos

Seguidamente se acuerda proceder al abono de los trabajos recibidos que se relacionan a continuación:

46. - Sr. la Casa C. Española, vigilancia y conservación, y otros, estaciones semaforizadas P. Española, No XII, y otras, por la suma total de ciento veinte mil seiscientas treinta y ocho pts.

47. - Sr. la Casa "Hernández" repintado y otros muros viales en Compuistador, Pablos Generalísimo y otras, por ciento catorce mil noventa y ocho pesetas.

48, 49, 50, 51.

se acuerda abonar encargos y trabajos para servicios cultura.

Auto seguido se acuerda encargar y abonar servicios diversos para atenciones de Cultura, según se detalla en continuación:

48. - Sr. Gustabaesques Mundial, reparación servicios lingüísticos cubrió la totalidad y lo d'en Ra-

barra, por 9.292 pesetas.

49. - A la misma empresa por idem idem, en las ca. Rossello y El Vivero, por 5.694 pesetas.

50. - A M. Fran, cinema para C. N. M. Infante D. Felipe, por importe de 51.300 pesetas.

51. - Aprobación de trabajos de relevamiento a cabo por "Londres Balears S. A." para subsanar deficiencias poro seguro y escolar Coll de la Baharra, visados por los Inspectores Técnicos, por la suma de ciento treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro, previa formalización del contrato correspondiente.

52, 53.

Se acuerda conceder ayudas de orden económico que se relacionan en continuación:

52. - D. D. Ramón y Juliana Deja, Organización "Carras de la Beata", cantidad mil pesetas.

53. - D. D. Miguel y María Carbonell, Delegados Pro. Educación Física y Deportes, para Curso Dirigentes - Deportivos y otros, ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

54.

Se acuerda aprobar liquidación de gastos menores ocasionados por la Orquesta "Ciudad de Palma", presentada por D. Natalio y Orquesta Ciudad de Palmas Rotiger, por importe de treinta mil novecientas sesenta y cinco pesetas, debiéndose abonar a dicho señor la suma de novecientas sesenta y cinco pesetas, toda vez que le fueron entregadas treinta mil novecientas sesenta y cinco pesetas.

55.

Se acuerda abonar al Sr. Ferragut, gerente del Auditorium de esta Ciudad, la cantidad de cincuenta mil pesetas en concepto de alquiler, para concierto Orquesta "Ciudad de Palma", día 20 de junio pasado.

56 y 57.

Se acuerda abonar a los diarios "Diario de Mallorca" y "Última Hora", los-



cinco conciertos Orquesta Ciudad de Palma.

de 58 a 76.

se acuerda conceder diez y nueve permisos como sigue: permisos obras, ampliación plaza licencia

sumarios conciertos Orquesta "Ciudad de Palma", 9 de abril y 9 de mayo y 6 de junio del primero por 19.650 y 9 de abril y 9 de mayo, al segundo, por doce mil pesetas.

Seguidamente se acuerda conceder permisos para realización de obras en particulares, así como de ampliación de plazo en licencias concedidas, según se relacionan a continuación. Permisos que se conceden condicionados a las normas que se indican en sus respectivas propuestas, que se adjuntan:

58.- Permiso a D. Antonio Ferrer Busquets, para en el edificio de planta baja sito en la c/ Maestro - Bortón muy. a Baltasar Valenti, efectuar obras de reforma en la referida planta baja y adición de tres plantas, según planos que acompaña.

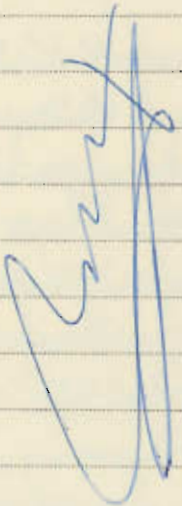
59.- Permiso a D. Francisco Roy Frontera y D. Maria Frontera Martorell, para en la finca sito en la c/ Alcazar de Toledo n.º 103, proceder a la legalización de las obras ejecutadas en dicho edificio existentes en obras de ampliación de la planta baja arregladamente a los planos que acompaña.

60.- Permiso a D. Jaime Solom Serra, para en el edificio sito en la c/ Calvo Sotelo, efectuar obras de reforma en su distribución arregladamente a los planos que acompaña.

61.- Permiso a D. Antonio Ferrer Berens, para en la finca sito en la c/ Bn. Quintanil Sabater, efectuar obras de nueva distribución en la planta segunda y tercera, según planos que acompaña.

62.- Permiso a D. Bonifaz Reyries Carbonell y otro, para en el solar n.º 8, sito en la manzana XVI y lindante con la c/ Yacimiento de Zapateros muy. a Yacimiento de la Fuente nos del Polígono Industrial "Los Castells" construir una nave industrial arregladamente a los planos que acompaña.

63.- Permiso a D. Bartolomé Crespi Mulet y otro, para proseguir las obras de construcción de un



edificios en la C/ Barcelas y el 21, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 13/2/70.

64. - Permiso a D. Gaspar Oliver Jiménez, para en el edificio en construcción sito en la C/ Pmi. Torres Ang. Obispo Carbanelas, conforme licencia concedida en 16/2/73, introducir obras de modificación en la distribución interior según los nuevos planos que acompaña.

65. - Permiso a "Yamara S.A." y en su nombre y representación a D. José Manuel Estévez, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la C/ 3^{ra} Torres Ang. en Capital Crespi Honorat, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 29-11-68, cuya licencia está caducada y al propio tiempo introducir obras de modificación según planos que acompaña.

66. - Permiso a "Construcciones Ferrer Vallespín S.A." y en su representación a D. José Ferrer Vallespín, para en los solares nº 38 y 29 sitos en la Urbanización "San Patro" y lindantes con la C/ Largo Cuatro Cantones Ang. a Largo Benam, construir un edificio arreglado conforme a los nuevos planos rectificados que acompaña.

67. - Permiso a "Construcciones Vidal S.A." y en su representación a D. Miguel Vidal Company, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la C/ Reina Isabel Segunda Ang. a Matías Morero, con arreglo a las condiciones de las licencias concedidas en 2/10/70, 12/3/71, 13/10/72 y 28/12/73.

68. - Permiso a D. Rafael Vives Mesquida, para en el edificio en construcción sito en la C/ Luis Martí nº 127, según licencias concedidas en 6/10/72 y 5/10/73 introducir obras de modificación en la fachada lateral izquierda del piso 1^o arreglado conforme a los nuevos planos que acompaña.

69. - Permiso a "Viladot Trada S.A." y en su nombre a D. Jose Luis Trada y unido para proseguir las obras de ampliación y reforma en la finca sito en la C/



Examinados sus planos con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 19/12/69 ampliándose el plazo en 15/6/73

70.- Permiso a D. Juan y Doña Ana Angeles Segura Cortes para en el solar sito en la c/ yacimiento de tejedores del Polígono Industrial "La Victoria" construir de acuerdo a los planos que acompañan

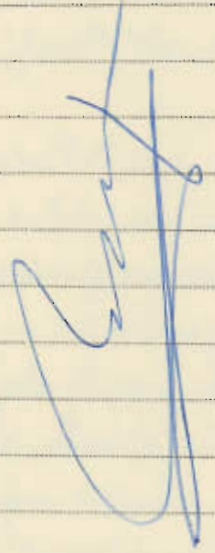
71.- Permiso a Doña Barbara Durán Oliver, para en la finca sito en la c/ Pío Manuel de los Herederos nº 70, efectuar obras de reforma en los bajos de la referida finca acorde a los planos que acompañan

72.- Permiso a D. Antonio Cajío Kich, para proseguir las obras de reforma de la planta baja y edificación de una planta en la finca sito en la c/ 361, nº 12, conforme a los nuevos planos modificados presentados en 10/6/74.

73.- Permiso a D. Antonio Marchan Bayar para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la c/ Abelard nº 1 (antes c/ P.) con arreglo a las mismas condiciones que le fue concedida la licencia en 6/6/73

74.- Permiso a D. Joaquín Cuellas Salom y Doña Margarita Barceló Barceló para proseguir las obras de construcción de dos altavoces de planta baja en solar sito en la c/ Mateo Fiol (Don Rajina) conforme a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 7/4/72.

75.- Permiso a D. Jaime Barceló Pascual, para en la parcela nº 1 sito en "Don Bouga", km. 10 de la carretera P.M. 104 de Palma a Esporlas, construir una vivienda prefabricada acorde a los planos que acompañan, las obras no podrían empezar sin que antes presente un certificado del Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible sin la previa licencia



municipal de parcelación.

76. - Permiso a Doña Isabel Martínez y Jirard, para dividir la finca sita en la calle Trafalgar ang. a Plaza de Chile, libre de injunlos, para en el solar resultante construir un nuevo edificio, con arreglo a los planos que acompaña, las obras no podrán empezar sin que previamente presente en los oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca de la que consta su invalidez de "indivisible".

De 77 a 80.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos que se insertan a continuación:

Se acuerda denegar en sus peticiones obras particulares; a Doña Dolores Maza yano, a D. Pedro Minguet y Bernel; a D. Miguel Martínez Pujol y a D. Bartolomé Verger.

77. - Denegar el permiso solicitado por Doña Dolores Maza yano Cervilla y otro para legalizar una vivienda unifamiliar sita en Costa de Sta. Veda (decan del Real), por no ajustarse a las 00. Mm. vigentes.

78. - Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Minguet y Bernel para construir un edificio en solar sito en la Plaza 422 no. 9, San Flor, según planos presentados, por no ajustarse a las 00. Mm. vigentes.

79. - Denegar permiso solicitado por D. Miguel Martínez Pujol para dividir la vivienda sita en la calle Puerto de Aurella y construir un nuevo edificio en el solar resultante con arreglo a los planos presentados en 27/5/74, por no ajustarse a las 00. Mm. vigentes.

80. - Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Verger Ferrer y Doña Isabel Rayo Correas para construir un chalet plurifamiliar en los solares números 101 y 102 de la urbanización San Paty, con arreglo a los planos presentados en 1-6-74, por no ajustarse a las 00. Mm. vigentes.

81 y 82.

Se acuerda admisión titularidad de licencias obras ya concedidas.

Igualmente se acuerda aprobar los proyectos que se insertan a continuación:

81. - Admitir la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio



en solar sito en la el Pedro de la de esta Ciudad, licencia que fue concedida por la C.M. Permanente en sesión de fecha 1-6-1973 a D. Sebastian Garcia Coll Sins, para tener dicho concepto en lo sucesivo a D. Jose Calatayud Prohens

82.- Admitir la sustitución de Titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en la el Alberca ay. a la calle San Real de esta Ciudad, licencia que fue concedida por la C.M. Permanente en sesión del 1-6-73 a D. Sebastian Carbonell Mayo y que por acuerdo de la misma fue transferida en sesión de 8-2-74 a D. Antonio Ferrando Barcelo, para recaer dicho concepto en lo sucesivo a D. Vicente Seguí Nicolau, habida cuenta de que así se ha solicitado por dichos señores en escrito presentado en 22-6-74, y admitir asimismo la designación del Maestro de Obras D. Jose Calatayud Prohens en sustitución de D. Vicente Seguí Nicolau para la ejecución de las mismas

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Comunicar a D. Mariano Villalonga Bayols que el anteproyecto del arquitecto D. Guillermo Guzmán Costa por el presentado en 25-5-74, relativo a la construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en la Carretera de Palma a Jénova por la Buzaneta, se ajusta a las normas aplicables de los Regentes O.O.M.M. sobre uso del suelo y edificaciones y del Plan General de Ordenación en Vigta, y que ha merecido informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y de la Diputación Provincial, la cual indica, no obstante, que en cuanto al acceso debería proyectarse la intersección con el camino de acuerdo con las normas técnicas vigentes, garantizando en todo caso la adecuada visibilidad y con radios mínimos de enlace de, al menos, (6) seis metros significativos, sin embargo, que esta información se circunscribe a la competencia municipal y a la documentación presentada

83

Se acuerda comunicar a D. Mariano Villalonga que el proyecto presentado se ajusta a las Regentes de edificaciones.

84.

se acuerda declarar en una finca general n.º 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, y ordenar a pro piedad demolicion en plazo tres meses.

A continuacion se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

- 1º. - Declarar en estado de ruina la construcción en la finca general n.º 36, 38, 40 y 44 en Pl. Santa Catalina Bonias n.ºs. 13, 14 y 15 de esta Ciudad, por ser el coste de la reparación que precisa superior al 50% del valor del edificio; porque el hecho de estar afectada de alineacion por el Plan General de Alineaciones aconseja su demolición, y porque las deficiencias que presenta la construcción afectan a la salubridad (arts. 170 n.º 2 b) y c) y n.º 5 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56. = 2º. - Ordenar a D. Mariana de los Angeles y Doña Maria del Carmen Valcarlos Mendocena, que en el plazo de tres meses, bajo la dirección técnica competente y en la forma establecida en el art. 142 de las vigentes O.M.M. sobre uso del suelo y edificaciones, efectúen la demolición del edificio.
- 3º. - Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a los efectos que determina el art. 28 del Decreto de 10 de Octubre de 1958; y, = 4º. - Que se inicie y se siga por el negociado correspondiente el procedimiento preciso para la inclusión de dicha finca en el Registro de Sotares y Otros Inmuebles de Edificación Fajosa.

85, 86, 87.

se acuerda abono horas extraordinarias a dicho personal.

Auto seguido se acuerda proceder al abono de las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios que se citan a continuación:

85. - A. Chifres Alcaldia, mes de junio; horas cada uno:
 - D. Juan Biera, 35 horas: 2.205 pesetas.
 - D. José Morro Nias, 37 horas: 2.331 pesetas.
 - D. Antonio Lanzuza Martí, 32 horas: 2.016 pesetas.
 - D. Juan Mulet Forgas, 19 horas: 1.194 pesetas.
 Total importe: siete mil setecientos cuarenta y nueve pesetas.
86. - A. Personal negociado multas, junio, por im-



parte total de quince mil novecientas cuarenta y seis pesetas.
Segun relación que comienza por D. Rafael Ferrer Fran
1.340 pesetas; y termina por D. Antonio Moya de Balle
yo; por dos mil cuatrocientas pesetas.

87.- D. B. Bernando Soler Berrasa; mes de junio, ou
ce horas; setecientas veintea y una pesetas.

88.

Igualmente se acuerda abonar a la mancomun
de los marítimos s. a la cantidad de un millón quinien
tas treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pe
setas, importe de la certificación ordinaria número
13-13, por obras realizadas en la construcción de un
emisorio submarino en zona de Levante, de esta Ciu
dad.

Se acuerda declaración de urgencia: Previa espe
cial declaración de urgencia, acordada por una
minoridad de los señores asistentes al auto, que exce
pion de la mayoría absoluta, se tratan los asuntos
siguientes:

I-II.

Se acuerda darse por enterada
del desplazamiento a Madrid, del Ilmo. Sr. Alcalde,
acompañado de los señores miembros de la Corpora
ción, Don Antonio Cixerol, Don Ramón Darder, Don
Leoncio Simón y D. Pablo Seguí, para tratar asuntos
de interés municipal.

Igualmente se acuerda darse por enterada
de la autorización concedida por el Ilmo. Sr. Alcal
de para desplazamiento a Madrid señores Durán
Pastor y Forteza Steegman, miembros de la Corpo
ración. de los funcionarios D. Pablo Gualta, Don
Juan Artiques y Don Antonio Palou de Comasema.

En este instante entra el Sr. Borrado, que
pasa a ocupar su escaño.

A lo seguido en las condiciones que se especi
can en sus respectivas propuestas, condiciones que se
aprueban, se acuerda conceder las correspondientes au
torizaciones a EHAJA y a Cia. Telefónica para abri

- III, IV, V, VI.

Se acuerda autorizar a EHAJA
para abrir ranjas; y a Cia.

Telefónica para construcción de cámaras registro subterráneas y abrir zanjas.

diferentes zanjas; y también, a esta última para construcción estaciones. digo cámaras de registro subterráneas. Todo ello, según se relaciona a continuación:

III.- A EMAYA. En calles Obispo Cabanellas, 59. Presbítero Rafael Barrera, 49; A.L. Salvador, 188; Sec. 27; Dalmacio Rocabeti, solar; y prolongación calle Francisco Fiol y Juan, bajo la acera.

IV.- A EMAYA. En calles Cap. Cristóbal Real, 41; Sargento Pardo García, 1; Alcaida, 21; Mariano Vexich, 3; Polliure, impares, bajo acera.

V y VI.- A OIA Telefónica. - Construcción cámaras de registro subterráneas en calles A.L. Salvador. Calle 386, una. Música Isaac Albéniz - Música F. Chueca, una. San Joaquín - Sr. Andrés Felín, una; 31 de Diciembre - Rey Sancho, una; Avenida T. Villanueva Cortés - Teniente Oyaga - Música I. Albéniz, dos. apertura de zanjas en las calles Alf. Ribas Santandreu, A.L. Salvador, Calle 386; Av. T. Villanueva Cortés, Música I. Albéniz, Música F. Chueca, San Joaquín y 31 de Diciembre. - En las ramas cuya acera sea inferior a dos metros de anchura, los cables deberán instalarse en zona de calzada. No deberá colocarse ninguna conducción encima de tuberías ya existentes.

VII.

Se acuerda contratación por período de seis meses a D. Alberto Fuster, Aux. Laboratorio, a D. Carmelo Tortosa, Música (C. Llorens Hpal.) y otras seis funciones.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
1º - Contratar los Servicios de: = D. Alberto Fuster Fuster para la plaza de Auxiliar de Laboratorio, a razón de 18.500' - ptas. mensuales. = D. Carmelo Tortosa Pabos, para la plaza de Policía Municipal Música, a razón de 13.433' - ptas. mensuales. = D. Jaime Estelrich Fons para la plaza de Oficial Técnico-Administrativo de Contabilidad, a razón de 16.280' - ptas. mensuales. = D. Agustín Sabater Vidal para la plaza de Aparejador, a razón de 15.680' - ptas. mensuales. = D. Miguel Bosch Iglesias para la plaza de Cobrador, a razón de 10.741' - ptas. mensuales. = D. Francisco



Guesada Gaxiá para la plaza de cobrador, a razón de 10.741' ptas. mensuales. = D. Ramón Ducroí Filó para la plaza de Cobrador, a razón de 10.741' ptas. mensuales. = Rdo. Padre D. Jaime Adrié Berdà para la plaza de Custas de Cementerio Municipal, a razón de 11.667' ptas. mensuales. = Estando sujetas las cantidades citadas con anterioridad a las detecciones legales y reglamentarias en vigor, siendo todas ellas provisionales, a resultas de lo que se establezca por aplicación de la Orden de 27 de diciembre de 1.973, por un periodo de duración comprendido desde el día en que finalizaron los periodos de tiempo durante el cual fueron contratados (30-6-74) hasta seis meses después, o sea hasta el día 31 de diciembre de 1.974, debiendo cesar si por los que están en situación de excedencia voluntaria se solicitase su nuevo ingreso sin existir vacante, a las plazas que son objeto de la presente contratación, o también quince días antes de celebrarse las correspondientes oposiciones. = 2.º. Que los honorarios profesionales, con una deducción del 50% sobre los honorarios o derechos facultativos comprendidos en las tarifas o aranceles oficiales y que correspondía a D. Agustín Sabatèr Vidal como Aparejador, no se perciban y queden en suspenso a resultas de lo que resuelva por aplicación del Decreto-Ley 4/1.973 de 27 de julio y la Orden de 27 de diciembre del mismo año."

- VIII. -

Se acuerda encargo por plaza de seis meses trabajos de delineación a Don A. Juan Berdà y otros.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Encargar trabajos de delineación a D. Antonio Juan Prespi, D. Juan Rayó Mercadal, D. Juan Escarotter Reynés, D. Juan Poll Enriquez y a D. Juan de Dios Aguilera Hermida, por un periodo de duración comprendido desde el día en que finalizaron los trabajos que se les había encomendados, que fue el día

30-6-74, hasta seis meses después, es decir hasta el día 31-12-74, debiendo justificar mensualmente, el Jefe del Servicio, mediante informe mensual al Negociado de Personal de la Secretaría General, elevándose posteriormente la correspondiente propuesta a la Comisión Municipal Permanente para el abono de los trabajos citados, siendo la cantidad a cobrar por cada uno de ellos en relación a los trabajos realizados, no pudiendo rebasar aquella el importe de 14.605' - ptas. al mes, estando sujetas las cantidades a cobrar por los cinco Delineantes citados, a las detenciones legales y reglamentarias en vigor, pudiendo emplear para la ejecución de los trabajos encomendados las oficinas municipales, o bien las que cada uno de los Delineantes tengan a su disposición particularmente.

-IX-

Se acuerda personarse, dando cuenta al Pleno, en recurso interpuesto por D.^a Catalina Beltrán Garriga.

Acto seguido se da cuenta de un escrito de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, que dice así:

"En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos marginados, recurso contencioso administrativo interpuesto por Doña Catalina Beltrán Garriga contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de ese Excmo. Ayuntamiento de fecha 15-2-74 desestimando petición de reconocimiento de derecho a percibir quinquenias; tengo el honor de remitir a V.I. una copia de la demanda, para que, dentro del plazo de quince días, si lo estima oportuno, suministre al Sr. Abogado de Estado, antecedentes para la mejor defensa del acuerdo impugnado. - Dios guarde a V.I. muchas años - Palma, 6 Julio de 1974. - El Presidente.

Se acuerda darse por enterada de dicho escrito y personarse en el recurso de que se trata, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno, a efectos de rati-

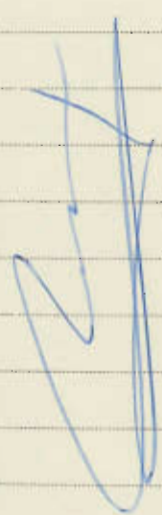


ficación, en su caso.

- 8 -

Se acuerda personarse dando cuenta al Pleno, en su caso interpuesto por D^a Paloma Kraus Piéres.

Igualmente se da cuenta de otro escrito de la misma procedencia, que es del siguiente tenor:
"En virtud de lo acordado en los autos indicados al margen sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Moncada Ripoll en representación de Doña Paloma Kraus Piéres contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Ciudad, de fechas 13-12-73, 6-2-74 y 8-5-74, en el expediente de ruina de la casa sita en la calle Calvo Sotelo de esta Ciudad, n^o 517 dirijo a V.I. la presente a fin de que se digne disponer la remisión a esta Sala del expediente objeto del citado recurso, en el plazo improrrogable de veinte días, conforme previene el art. 61, n^o 2) de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción. = Palma de Mallorca, 5 de julio de 1974
El Presidente



Se acuerda darse por enterada de dicho escrito y personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Paloma Kraus Piéres, contra acuerdos de la Permanente de 13-12-73, 6-2-74 y 8-5-74, sobre ruina de la casa sita en la calle Calvo Sotelo, 517, de esta Ciudad, solicitándolo o ratificándose al Ayuntamiento Pleno, en su próxima reunión (art. 123-12 del Reglamento de O.F. y R. Jurídico de las Corporaciones Locales)

XI.

Se acuerda personarse dando cuenta al Pleno, recurso interpuesto por D^a Francisca Ferrandis Tour

Igualmente se da cuenta otro escrito de la misma procedencia, que dice así:
"Con virtud de lo acordado en los autos indicados al margen sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Ripoll Oliver en representación de D^a Francisca Ferrandis Tour contra acuerdos del Pleno Ayuntamiento de Palma, de fecha 27 de Diciembre de 1973, sobre conductas de los Puertos del Mercado de Santa

Catalina, y contra el de fecha 20 marzo de 1974,
desestimando el recurso de reposición formulado
contra el primero. - dirijo a V. la presente a fin de
que se digna disponer la remisión a esta Sala del
expediente objeto del citado recurso, en el plazo in-
prorrogable de veinte días, conforme prescribe el art.
61, n.º 2) de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción
Palma de Mallorca, 29 de Mayo de 1974 - El Presidente

se acuerda darse por enterada y personar-
se en el recurso contencioso-administrativo inter-
puesto por D. Francisca Fernández Sur, contra los
acuerdos Plenarios de fechas 24 de diciembre de 1973
sobre caducidad de los puestos del Mercado de San-
ta Catalina, y de 20 de marzo de 1974, desestimando
el recurso de reposición formulado contra el an-
terior, a fin de defender las resoluciones impugna-
das, sometiéndolo a la ratificación del Ayuntamiento
Pleno, en su primera reunión, a tenor de lo
dispuesto en el arts 123-12 del Reglamento de A.F.
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Contra los Sres. Llovera y Fénix, Interventor
Municipal

XII.

se acuerda darse por enterada del desplazamiento a Madrid, del Sr. Sr.
Sr. Sr. Alcalde, para gestionar asuntos de interés mu-
nicipal.

XIII.

se acuerda darse por enterada de la autorización otorgada por el
Sr. Sr. Alcalde, para el desplazamiento a Ma-
drid de D. Antonio Alonso Gualde, para tra-
tar asuntos de carácter municipal.

XIV.

se acuerda abonar a D. Miguel Bouza Bardisa, la cantidad de cin-
co mil ochocientas ochenta pesetas, en concepto
de treinta y cinco horas extraordinarias pres-
tadas durante los meses de abril, mayo y
junio.

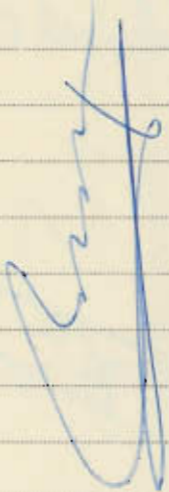


finis ultimos.

XV.

Se acuerda aprobar certifi-
cación n.º 2, obras Planta
Depuradora Aguas Resi-
duales, segunda de la
Zona de Levante, por
4.220.771 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar el dictamen
que se inserta a continuación:
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ex-
traordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1972,
aprobó el Proyecto de una Planta de Depuración de
Aguas Residuales, segunda de la Zona de Levante,
y se comisionó al Ministerio de Obras Públicas
las subvenciones económicas previstas en el régimen
financiero aprobado para el Plan de Infraestruc-
tura Sanitaria de las Islas Baleares. = Dicho Pro-
yecto fue aprobado por Resolución de la Dirección Ge-
neral de Obras Hidráulicas de fecha 27 de Octubre
de 1973, siendo adjudicadas las obras correspon-
dientes al mismo a las Empresas Depuración de
Aguas, S.A. y Levante y Cia, S.A. = Desempeñándose a cargo las
obras del otro vez referido Proyecto, el servicio Hidrau-
lico de Baleares ha librado la adjunta certifica-
ción de obra ejecutada correspondiente al mes de
junio del año en curso, número 2.º, a favor de
dichas Empresas, de la cual resulta que esa Excmo.
Corporación debe abonar la cantidad de 4.220.771-
pts. por lo que está previsto en el Presupuesto Extraordi-
nario de 1973 (2.º Fase del denominado Plan de
Zona de Levante).



XVI.

Se acuerda aprobar li-
quidación n.º 3, obras, am-
pliación Estación Depu-
radora Aguas Residuales
n.º 1, por 4.893.053 pts.

Igualmente se acuerda aprobar el dictamen
que se inserta a continuación:
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ce-
lebrada el día 21 de Enero del cte. año, acordó ad-
judicar a la Empresa Española, S.A. las obras
de ampliación de la Estación Depuradora de
Aguas Residuales n.º 1, con cargo al Presupuesto
Extraordinario n.º 1 de 1973. = Desempeñándose a cargo
las obras de dicho Proyecto por la citada Empresa,
los servicios técnicos de esta Empresa Municipal
han procedido a librar la adjunta liquidación

no. 3 de las obras realizadas, la cual asciende a un total de 4.893.053,-pts., de las cuales corresponden 4.674.567,-pts., a la Compañía Alfileros Españoles, S.A., y 218.486,-pts. en concepto de honorarios técnicos. - En consecuencia a cuanto antecede, el Sr. Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de esta Compañía Municipal, tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y referida liquidación, proponiéndole a V. E. la aprobación de la misma así como el pago de dichos importes con cargo al también citado Presupuesto Extraordinario.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de todo lo que, yo, el Secretario actual, doy fe.

El Alcalde actual

Barreras

~~Alcalde~~
~~Barreras~~

~~Alcalde~~

~~Alcalde~~

~~Barreras~~

~~Alcalde~~

~~Alcalde~~

~~Alcalde~~

Forjas

El Interventor
 Pichón

El Secretario actual
 J. E.